



DECRETO ALCALDICIO N° 3155 /

Quillón,

30 MAY 2023

VISTOS:

- En resumen, de Horas extras funcionarios pertenecientes a los Centro de Salud de la comuna, correspondiente a los meses de Marzo-Abril-Mayo 2023.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05/08/2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la cancelación de las horas extraordinarias de funcionarios de los Centros de Salud de la comuna, correspondiente a los meses de **Marzo-Abril-Mayo 2023**, por un monto total de **\$4.510.968.- (cuatro millones quinientos diez mil novecientos sesenta y ocho pesos)**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N°215.21.01 (**PERSONAL DE PLANTA**) y N°215.21.02 (**PERSONAL A CONTRATA**) del presupuesto vigente año 2023 Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/drj.
30.05.2023

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU.
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU.
- Archivo Unidad de RRHH DESAMU.



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"